ADENDA Nº 1

Caacupé, 11 de abril de 2.018.-

Señores
OFERENTES
PRESENTE:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se dirige a Uds., en referencia al proceso del llamado a Contratación Directa ***"ADQUISICION DE MUEBLES", PAC/ID N° 343.785***; a objeto de comunicar las modificaciones hechas a la Carta de Invitación de la presente convocatoria y en los puntos indicados más abajo quedando redactado de la siguiente manera.- - - - - - - - - - - - - -

Asimismo, se recuerda que dichas modificaciones o enmiendas realizadas formarán parte de las Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.- - - -

- **Punto 1**

QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

Punto 18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

d) **Experiencia**: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

2) Adicionalmente, deberá proporcionar evidencia documentada que acredite su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: copia simple de Contratos y/o facturas que evidencia un desempeño satisfactorio en provisiones de "Muebles", al sector público y/o privado, durante los años 2016 y 2017. Durante los años mencionados deberá acreditar provisiones que como mínimo totalicen el 50% (cincuenta por ciento) del monto total previsto para el presente llamado, se podrá presentar la cantidad de Contratos y/o facturas que fueren necesarios para alcanzar el volumen requerido.

- **Punto 2**

QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

ANEXO C
2. Plan de entregas:

EL PROVEEDOR entregará los bienes adjudicados:

Para el Lote N° 1: 20 (veinte) días contados a partir de la solicitud escrita, remitida por la administradora de contrato.

C.P. Stella Bolaños Valmori
Jefa U.O.C.

Para el Lote N° 2: 15 (quince) días contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

El PROVEEDOR deberá entregar los bienes adjudicados en la siguiente dirección:
PARA EL LOTE Nº 1 (UNO), Sede del Juzgado de Paz de Arroyos y Esteros, sito en la ciudad de Arroyos y Esteros, Dpto. de Cordillera.
PARA EL LOTE Nº 2 (DOS), Sede del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Cordillera, sito en las calles Diosa Astrea e/ Dr. Oscar Paciello y Prof. Herminia Machado de Isnardi, Barrio Loma Guazú, ciudad de Caacupé, Teléf. 0511-244435 interno 62429.
Los bienes adjudicados que hayan ingresado a las sedes del Juzgado de Paz de Arroyos y Esteros y del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Cordillera, serán inspeccionados y verificados con los documentos pertinentes, con o sin la participación del representante del PROVEEDOR.
La Circunscripción Judicial de Cordillera emitirá una Constancia o Acta de Recepción del Bien, que contendrá la fecha y las observaciones que emerjan durante la recepción. En el caso de que surjan discrepancias entre lo adjudicado y lo entregado, el PROVEEDOR tendrá un plazo de **5 (cinco) días** hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación para subsanar lo observado.

Observación: Sólo se modifica los puntos citados en la presente Adenda, quedando invariables los demás puntos de la Carta de Invitación. ----------

Atentamente,

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

C.P. Stella Bolaños Valmori
Jefa U.O.C.
Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.